



DECRETO N° 3.242/1

Laja, 03 de Noviembre del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta N° 4911 de fecha 02.11.10.
- 2.- Convenio de fecha 23.12.10, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto Exento N° 2854 de fecha 29.12.10.
- 4.- D.A N° 4094 de fecha 30.12.10.
- 5.- ORD. N° 173 de fecha 11.03.11.
- 6.- ORD. N° 264 de fecha 14.04.11.
- 7.- D.A N° 1651 de fecha 03.06.11.
- 8.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-16-LP11 de fecha 04.06.11.
- 9.- Acta de visita a terreno de fecha 08.06.11.
- 10.- Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.- Acta de apertura de electrónica fecha 16.06.11.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 04.07.11.
- 13.- D.A N° 1970 de fecha 06.07.11.
- 14.- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 15.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 11.07.11.
- 16.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa JCB Laja E.I.R.L de fecha 15.07.11.
- 17.- D.A. N°2.085 de fecha 15.07.2011, que aprueba contrato;
- 18.- D.A. N°2.096 de fecha 18.07.2011, que nombra al I.T.O.
- 19.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.07.2011;
- 20.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.10.2011;
- 21.- Informe del I.T.O. de fecha 07.10.2011;
- 22.- D.A. N° 2.970 de fecha 11.10.2011;
- 23.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 25.10.2011;
- 24.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 25.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar provisoriamente el contrato de las reparaciones de la infraestructura del establecimiento educacional "Escuela Francisco Pedro Zattera Guelffi".

RESUELVO:

1.- **APRÚEBESE** el Acta de Recepción Provisoria de las reparaciones en la infraestructura del establecimiento educacional "Francisco Pedro Zattera Guelffi", en licitación pública N° 3735-16-LP11 realizada a través del portal mercado público, proyecto contratado con la empresa JCB Laja E.I.R.L RUT N° 76.927.100-7.

2.- **RATIFÍQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
SABINA MORALES GÓMEZ: SECPLAN
RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales



DECRETO N° 3.242/1

Laja, 03 de Noviembre del 2011.-

3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del último estado de pago, que asciende a la suma de \$7.382.462.- (siete millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) con IVA incluido y a la devolución de las retenciones que ascienden a la suma de \$1.109.877.- (un millón ciento nueve mil ochocientos setenta y siete pesos) con IVA incluido.

4.- **ACÉPTESE** como garantía de Correcta ejecución de la Obra, Depósito a la Vista N°0029734 del Banco Santander, por la suma de \$887.400.-

5.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Depósito a la Vista N°0029061 del Banco Santander, por un monto de \$2.366.400.-

6.- **RECEPCIÓNESE** definitivamente transcurrido 01 año, contado desde la fecha de recepción provisoria

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 31 02 004.010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM.
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- DAEM
- SECREDOC